

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO CUARTO AÑO

1518^a

SESION: 8 DE DICIEMBRE DE 1969

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1518)	1
Aprobación del orden del día	1
Reclamaciones del Senegal:	
a) Carta, de fecha 27 de noviembre de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/9513);	
b) Carta, de fecha 7 de diciembre de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/9541)	1

NOTA

Las siglaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales siglaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1518a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 8 de diciembre de 1969, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. V. J. MWAANGA (Zambia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Nepal, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1518)

1. Aprobación del orden del día.

2. Reclamaciones del Senegal:

- a) Carta, de fecha 27 de noviembre de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/9513);
- b) Carta, de fecha 7 de diciembre de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/9541).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Reclamaciones del Senegal:

- a) Carta, de fecha 27 de noviembre de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/9513);
- b) Carta, de fecha 7 de diciembre de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/9541)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con la práctica habitual del Consejo y con el reglamento provisional, y de acuerdo con la decisión adoptada en la 1516a. sesión de ayer por la tarde, me propongo ahora, con el consentimiento del Consejo, invitar a los representantes de Portugal, Guinea y Marruecos a tomar asiento a la mesa del Consejo a fin de que participen en nuestros debates, sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. F. B. de Miranda (Portugal), el Sr. A. Touré (Guinea) y el Sr. A. T. Benhima (Marruecos) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con otras decisiones adoptadas en la 1517a. sesión y de acuerdo con la práctica habitual del Consejo y con el reglamento provisional tengo el propósito de invitar, si no hay objeciones, a los representantes de Liberia, Madagascar,

Sierra Leona, Túnez, Malí, Arabia Saudita, Yemen, Siria y la República Árabe Unida a que participen en nuestro debate sin derecho a voto. Debido a la falta de espacio a la mesa del Consejo, invitaré a esos representantes a que tomen asiento en las tribunas laterales del Salón del Consejo, en la inteligencia de que serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando les llegue el turno de usar la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. L. H. Diggs (Liberia), el Sr. B. Rabetafika (Madagascar), el Sr. D. Nicol (Sierra Leona), el Sr. S. El Goulli (Túnez), el Sr. G. Sow (Malí), el Sr. J. M. Baroody (Arabia Saudita), el Sr. M. S. Al Attar (Yemen), el Sr. G. J. Tomeh (Siria) y el Sr. M. H. El-Zayyat (República Árabe Unida), ocupan los lugares que les han sido reservados.

3. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Después de nuestra última sesión se ha recibido una carta del representante de Mauritania (S/9539) en la que solicita autorización para participar en el debate de la cuestión que examina el Consejo. Si no escucho objeciones, de conformidad con la práctica habitual del Consejo y con el reglamento provisional, invitaré al representante de Mauritania a participar en el debate, sin derecho a voto. Debido a la falta de espacio a la mesa del Consejo invitaré al representante de Mauritania a que tome asiento en las tribunas laterales del Salón del Consejo, en la inteligencia de que será invitado a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando le corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. Ould Paddah (Mauritania) ocupa el lugar que le ha sido reservado.

4. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que anoche el representante del Senegal me informó de que había ocurrido un nuevo incidente en su país. Me ha enviado una carta en este sentido. La carta fue recibida por la Secretaría y se distribuyeron copias de ella a los miembros del Consejo cuando llegaron a la sesión. La carta será traducida en breve y se distribuirá en el documento S/9541. Tengo entendido que el representante del Senegal desea tomar la palabra en primer lugar para explicar su segunda reclamación que será examinada junto con la reclamación anterior (S/9513) para examinar la cual se ha convocado esta sesión del Consejo. El Consejo de Seguridad continuará ahora sus deliberaciones sobre el tema que tiene ante sí.

5. Sr. BOYE (Senegal) (*traducido del francés*): Sr. Presidente, agradezco a usted y a mis colegas del Consejo por haber tenido a bien reunirse con carácter urgente para

examinar la nueva reclamación que el Senegal presentó anoche contra Portugal por hechos sumamente graves.

6. La situación se deteriora cada día más, y las provocaciones de los portugueses son cada vez más serias. Afirmamos solemnemente que Portugal desea crear en Africa otro centro de grave tirantez, parecido a los de Viet-Nam y del Oriente Medio. Y, para esto, bien parece que Portugal ha elegido al Senegal seguramente tras madura reflexión.

7. En efecto, como lo expliqué en la carta [S/9541] que dirigí ayer por la noche al Consejo de Seguridad, las fuerzas regulares portuguesas bombardearon la pequeña aldea de Samine el domingo 7 de diciembre de 1969, de las 11.10 a las 11.30 horas. Un helicóptero portugués, que sobrevolaba la aldea sin cesar, dirigía el fuego. Cayeron granadas en el centro de la aldea y sobre el puesto de gendarmería.

8. La intensidad del fuego obstaculizó la organización del socorro y las investigaciones. Y el saldo provisional de esta nueva agresión es el siguiente: 5 muertos y una mujer herida de gravedad; y una cabaña y algunas tiendas incendiadas.

9. La identidad de las víctimas es la siguiente: Sra. Gossa Dabo, de 23 años de edad, hija de Arphan y de Sirra N'Diaya, casada, con un hijo; Sr. Sounama Cissé, hijo de Malang y de Gossa Dabo; Sra. Aminata Sadio, de 60 años de edad, hija de Abdou y de Fotaunata Masaly; Sr. Sana Camara, de 35 años de edad, hijo de Malsng y de Khady Cissé; y un muerto que todavía no ha sido identificado. La persona herida de gravedad es la Srta. Rosa Diatta, de 50 años de edad, hija de Abdoulaye y de Aïssatou Mané.

10. Señor Presidente, mis colegas del Consejo sentados aquí en torno de esta mesa y usted mismo observarán — y tengo la seguridad que no dejarán de extraer las conclusiones que se imponen — observarán, digo, que en el momento en que proseguimos nuestros debates sobre la reclamación precedente del Senegal, Portugal les lanza un desafío y comete una nueva e ignominiosa agresión contra la población del Senegal. Debo destacar que Portugal había anunciado, poco antes del ataque contra Samine, su intención de bombardear Ziguinchor, localidad importante, capital de Casamance, región meridional del Senegal. Todas las poblaciones de esta rica región del Senegal viven en el temor, y Portugal ha elegido deliberadamente la época en que en todas las regiones rurales del Senegal debe comenzar la mejor época para el comercio del maní y de otros productos alimenticios.

11. Mientras algunos buscan entre los bastidores de las Naciones Unidas los medios para llegar a una solución honorable para Portugal en el Consejo de Seguridad, Portugal continúa su cobarde política de agresión y de provocaciones contra un pueblo pacífico. En este momento doloroso por el que atraviesa, el Senegal agradece a las delegaciones que ya le han manifestado inequívocamente, aquí, sus sentimientos de solidaridad. Un gran país se reconoce por su agudo sentido de las responsabilidades que debe saber asumir en las circunstancias graves. La verdadera amistad de un país hacia otro sólo se reconoce cuando este último país atraviesa un momento de prueba. En todo caso, en este asunto el Senegal sabrá de qué lado están sus amigos sinceros, con los que podrá contar de ahora en adelante. Por

otra parte, esta nueva agresión está dirigida, con toda seguridad, contra el Senegal que la sufre en su carne y en sus bienes, pero también contra el Consejo de Seguridad, del que Portugal se burla descaradamente.

12. No obstante, se recordará que el Presidente de la República del Senegal había propuesto públicamente un plan de paz para Guinea (Bissau). Este plan era el siguiente: las dos partes proclamarían una cesación del fuego; las negociaciones se iniciarían inmediatamente sin condiciones previas entre el Gobierno portugués por una parte y todos los movimientos nacionalistas por la otra; Portugal concedería la autonomía interna que duraría algunos años; después de una etapa de autonomía, Guinea (Bissau) alcanzaría la independencia en el marco de una comunidad luso-africana. Empero, los bombardeos de las aldeas senegalesas ha sido la única respuesta del Gobierno portugués a este plan de paz.

13. Teniendo en cuenta estas circunstancias, pedimos que el Consejo de Seguridad, si desea evitar una catástrofe en el Africa occidental, si desea evitar un nuevo Viet-Nam o un nuevo Oriente Medio, adopte hoy mismo, reuniéndose inmediatamente, una decisión por la que condene severamente a Portugal por sus agresiones contra la aldea de Samine efectuadas una el 25 de noviembre de 1969, que ocasionó un muerto y ocho heridos graves, y otra el 7 de diciembre de 1969, que provocó 5 muertos y una herida grave.

14. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Madagascar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

15. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (*traducido del francés*): Sr. Presidente, en nombre de mi delegación deseo agradecer a usted, y, por su intermedio, a todos los miembros del Consejo de Seguridad, por habernos permitido participar en el examen de las reclamaciones del Senegal contra Portugal, que figuran en el documento S/9513 y en el que acaba de mencionar el representante del Senegal. Varias razones han impulsado a mi delegación a tomar parte en este importante debate. La primera es la sincera y verdadera amistad que experimentamos hacia el Senegal, país con el cual compartimos un cierto pasado y que, desde su independencia, ha elegido la misma vía que nosotros, en razón de aspiraciones comunes y modalidades similares. Esto quiere decir, Sr. Presidente, que todo lo que pueda afectar al Senegal en sus intereses, y en la defensa legítima de ellos no puede, ciertamente, dejarnos indiferentes. Si he mencionado desde el comienzo, las relaciones muy especiales que nos unen con el Senegal y con otros países pertenecientes a una organización regional común, no es para rechazar de plano toda consideración objetiva e imparcial del problema que nos ocupa, sino para destacar que, conociendo al pueblo senegalés y la filosofía que anima a su Gobierno en la conducción de sus relaciones internacionales, nos sentimos honrados por nuestra parte de poder comprender los motivos que han obligado al Senegal a recurrir al Consejo de Seguridad.

16. Las demás razones de nuestra participación se exponen en la carta del 2 de diciembre de 1969 [S/9324] de la que

son signatarios 35 Estados africanos, así como en la del 4 de diciembre de 1969 [S/9531], en la que recordamos el mandato colectivo que nos ha sido dado desde 1963 por los jefes de Estado de la Organización de la Unidad Africana y en virtud del cual, siempre que el Consejo examina un problema relativo a los territorios africanos bajo administración portuguesa, los representantes de Liberia, Sierra Leona, Túnez y Madagascar salen en defensa de los intereses africanos.

17. Mi delegación ha quedado impresionada por la lista de provocaciones y ataques de que el Senegal ha sido víctima desde 1963, algunos de los cuales ya han sido objeto de dos resoluciones del Consejo [178 (1963) y 204 (1965)]. Es profundamente lamentable que un país como el Senegal, que desea consagrar todos sus esfuerzos a la promoción social y económica de su pueblo, no pueda hacerlo en el clima necesario de seguridad y de serenidad. Nos hemos sentido impresionados especialmente porque desde 1967 se han producido no menos de 27 incidentes en la región meridional del Senegal y porque, a pesar del número de víctimas, de secuestros, de violaciones del espacio aéreo y del territorio nacional, de bombardeos y otros actos, el Senegal ha dado pruebas hasta ahora de paciencia y de moderación, hasta el punto que la comunidad internacional parece haber olvidado que, a la larga, no se puede soportar una situación semejante si no en perjuicio de la paz y de la seguridad internacionales. Los graves incidentes de Samine, el más grave de los cuales ocurrió el 7 de diciembre, aunque sólo fuera porque se produjo mientras el Consejo estaba todavía en el proceso de discutir el precedente, no hacen sino coronar esta larga lista y en la concisión de las exposiciones que ha hecho el representante del Senegal, percibimos su angustiosa verdad, puesto que un Estado responsable, cualquiera que sea, no puede efectivamente, hacer caso omiso de los sufrimientos de su pueblo y de las violaciones repetidas de su soberanía y de su integridad territorial.

18. En este salón se ha afirmado que todos estos actos fueron perpetrados en virtud del derecho de legítima defensa. Lógicamente, reconocemos que los africanos de Guinea (Bissau) tienen el derecho de vivir en seguridad. Pero ¿son ellos los autores de estos actos que se dicen de legítima defensa? No lo creemos. Se ha hablado además del derecho de la Potencia administradora a preservar la seguridad de los pueblos que todavía están a su cargo. Pero ¿debe ejercerse este derecho en perjuicio de la seguridad y de la soberanía de los Estados vecinos? Si aceptáramos tal concepción en el marco del ejercicio legítimo del derecho de defensa, estaríamos haciendo poco caso de todas las normas que rigen las relaciones entre los Estados. Además, en el caso particular que examina el Consejo, nadie puede sugerir que el Senegal haya cometido un solo acto de agresión.

19. Desearía referirme brevemente a los derechos de la Potencia administradora. Mi delegación piensa que si cabe reconocer estos derechos, corresponde igualmente, por necesidad, invocar los deberes de la misma Potencia. A este respecto, sostenemos que una Potencia administradora tiene el deber imperioso de conducir a los pueblos que están a su cargo a la independencia por medio de la libre determinación. Estamos convencidos de que el pueblo de Guinea

(Bissau) sería más feliz si el derecho a la libre determinación le fuera reconocido al mismo tiempo que el derecho a la seguridad, aunque parezca normal que, para un pueblo dependiente, el primero tenga una importancia más inmediata que el último.

20. Por lo demás, entre los principios examinados en esta Organización y que se refieren a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, está incluido uno con que los países del tercer mundo se sienten particularmente vinculados: me refiero a la legitimidad de la lucha que libran los movimientos de liberación nacional. Sobre este punto, mi delegación se ha expresado explícitamente, y hemos declarado que nos parece difícil admitir que la represión de esta lucha esté clasificada entre los actos de legítima defensa.

21. Tomamos nota de la declaración del representante de Portugal, que nos dijo: "No tenemos ni la intención ni el deseo de no respetar la soberanía y la integridad territorial de ningún país." [1516a. sesión, párr. 126.] Esta es, en suma, una reafirmación de la declaración de intenciones a que ya hace alusión la resolución 178 (1963), del 24 de abril de 1963. Si esta intención hubiera ido seguida de actos positivos, no estaríamos ahora ocupándonos de las reclamaciones del Senegal. Todo parece indicar por el contrario que desde la aprobación de esta resolución el Senegal ha sido constantemente víctima de actos deliberados de provocación.

22. En la resolución 204 (1965), del 19 de mayo de 1965, el Consejo de Seguridad pidió "una vez más al Gobierno de Portugal que tome todas las medidas eficaces que sean necesarias para impedir cualquier violación de la soberanía y de la integridad territorial del Senegal". Sostenemos, por lo que nos concierne, que los 27 incidentes graves que mencionó el representante del Senegal ante el Consejo la semana pasada y que se han producido desde entonces, demuestran que no se han adoptado esas medidas o que, si por casualidad lo han sido, se han traducido en una recrudescencia paradójica de los actos denunciados.

23. Deseamos que el Consejo de Seguridad examine las reclamaciones del Senegal y haga justicia a sus justas demandas teniendo en cuenta los hechos expuestos y la aplicación o no aplicación de sus propias resoluciones y que se determine un curso de acción según las indicaciones proporcionadas por el representante del Senegal en la 1516a. sesión del Consejo, al que ha solicitado que se pronuncie con claridad y sin equívoco en el marco de las disposiciones pertinentes de la Carta.

24. Resta que mi delegación aclare su posición sobre una cuestión de procedimiento. Se ha aducido aquí que el Senegal debería haber agotado todos los recursos previstos en el Artículo 33 de la Carta antes de convocar al Consejo de Seguridad. Creo poder afirmar que, al igual que Madagascar, el Senegal es uno de los países que asignan la mayor importancia al valor intrínseco de la negociación y del diálogo. Por nuestra parte, no ponemos en duda en absoluto el compromiso que ha contraído el Senegal a este respecto en diversas circunstancias y en muchas reuniones internacionales. De ahí que me limitaré a reafirmar lo que dije ante el Consejo en su 1489a. sesión, durante el examen

de la reclamación de Zambia contra Portugal: las negociaciones, cuyas virtudes reconocemos en la Carta y en las prácticas de esta Organización, son obligatorias en la medida en que todas las partes así lo deciden y a condición de que la situación a que ha dado origen el conflicto se preste a ellas. Esto enfaña que, por razones inherentes a la defensa de sus intereses y al respeto de sus demás compromisos, una parte pueda elegir el procedimiento que le parezca más apropiado.

25. Ante la no aplicación de las resoluciones del Consejo y la repetición de hechos que permiten suponer que no están lejos de ser deliberados o premeditados, el Senegal, en nuestra opinión, se ha dirigido con toda razón al Consejo de Seguridad. No se le puede reprochar ni su paciencia ni su moderación, y es todavía menos conveniente que se las use de pretexto para tratar de encaminar'o en una vía que los hechos y la situación actual no le permiten seguir.

26. El representante del Senegal ha destacado, en su intervención preliminar, que "si Portugal viola deliberadamente la integridad territorial de los países africanos, es porque tiene la seguridad, es necesario decirlo, de la impunidad y del apoyo de sus aliados" [1516a. sesión, párr. 64].

27. Ya hemos hecho un llamamiento a algunas grandes Potencias y hemos señalado a su atención las resoluciones 180 (1963), del 31 de julio de 1963, y 218 (1965), del 23 de noviembre de 1965, con respecto a la asistencia prestada a Portugal que le permitía proseguir reprimiendo a las poblaciones de los territorios que administra. Hoy renovamos este llamamiento, pues es evidente que todos estos actos reprobables no habrían ocurrido si ciertas Potencias hubieran aceptado de buena fe aplicar estas resoluciones. No basta, en efecto, con la generosidad de sentimientos. Sería necesario también que la voluntad de contribuir a poner fin a situaciones que se originan de un concepto antiquado se manifestase en la práctica. Es fácil encerrarse en una legalidad estricta y dejarse llevar por el solo afán de atenerse a las formalidades. Pero ¿no es acaso verdad que quienes adoptan esa actitud en el plano político corren el riesgo de verse lavados por el peligroso camino de la aceptación de violaciones flagrantes de los principios básicos de nuestra Carta?

28. Que un país como el Senegal, cuya filosofía conocemos, reconozca que su paciencia no es inagotable y que, llegado el caso, no tendrá otra posibilidad sino la de recurrir a la fuerza para imponer el respeto de su soberanía y de la integridad de su territorio, merece una profunda meditación.

29. Compartimos la confianza y el respeto que el Senegal tiene por el Consejo de Seguridad, y estamos convencidos de que ha llegado la hora de hacer que se respeten estrictamente los principios en que se basan las relaciones normales entre los Estados, y que, en este caso, se creen las condiciones indispensables para el establecimiento de tales relaciones.

30. El representante de Portugal, en el curso de su intervención en la 1814a. sesión de la Asamblea General acerca del Manifiesto sobre el África meridional de la

Organización de la Unidad Africana, ha tendido la mano de la amistad a los Estados Africanos. Podemos decir, sin falsa vergüenza, que no tenemos ningún prejuicio contra ningún Estado, pero que siempre nos opondremos a toda manifestación de una forma anacrónica de colonialismo. Que esta mano de la amistad no se exprese, pues, en actos repetidos de agresión, que este llamamiento haga eco a nuestras preocupaciones, en particular a la de ver a nuestros hermanos de los territorios bajo administración portuguesa gozar el derecho a la libertad, a la libre determinación y a la independencia.

31. El Senegal pide que se preserven su soberanía y su integridad territorial sobre la base de los principios de justicia, igualdad y dignidad. África continúa pidiendo que se reconozca, en bien de la seguridad del continente, el derecho a la libre determinación que tienen los pueblos africanos todavía dependientes. Nada hay en la Carta que pueda impedir que el Consejo de Seguridad examine con toda equidad estas peticiones que están íntima e inextricablemente vinculadas entre sí. Tampoco hay nada en la Carta que prohíba a las grandes Potencias hacer todo lo que esté a su alcance para persuadir a Portugal a adoptar concepciones más realistas, menos doctrinarias, y que tengan en cuenta la evolución de los problemas relativos a las relaciones entre los Estados y los pueblos.

32. Señor Presidente, desearía terminar con una nota personal y felicitar a usted por ocupar la presidencia del Consejo y expresarle que nuestros votos fraternales lo acompañan en sus delicadas funciones.

33. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de Madagascar por sus fraternales homenajes dirigidos a la Presidencia. El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Túnez. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

34. Sr. EL GOULLI (Túnez) (*traducido del francés*): Sr. Presidente, ante todo desearía expresarle mi reconocimiento y agradecimiento por haber tenido la gentileza de permitirme tomar la palabra a esta altura del debate sobre la reclamación del Senegal, a fin de comunicarle la posición del Gobierno de la República de Túnez ante la muy dolorosa y trágica situación creada por la acción militar de las fuerzas portuguesas en el territorio de la República del Senegal.

35. Podría invocar más de un título para justificar mi participación en este debate, participación cuyo significado esencial es el de declarar en términos claros e inequívocos a este importante órgano de las Naciones Unidas y, por su intermedio, al mundo entero, que lo que afecta al Senegal nos afecta a nosotros y que en estos difíciles momentos de su lucha por defender su dignidad de nación independiente y soberana, Túnez le ofrece apoyo total y el testimonio de su simpatía y de su solidaridad.

36. Podríamos invocar las estrechas relaciones fraternales que unen a nuestros dos países hacia la cooperación más sana para promover nuestros intereses comunes y la protección de la paz y de la tranquilidad en África, lamentablemente perturbadas todavía por la guerra colonialista que continúa haciendo estragos en algunas regiones de

nuestro continente. Podríamos citar nuestra participación común en una misma organización que vincula a todos los Estados independientes de África y que hace poco en septiembre pasado, en Addis Abeba, condenó en forma enérgica e inequívoca la acción de estos colonialistas retrasados que todavía no han aprendido nada de las lecciones de la historia. Podríamos asimismo aducir nuestra apreciación y la certeza que tenemos de que este pueblo hermano, amante de la paz, no aspira sino a acelerar su desarrollo en el marco de una filosofía altamente humanista que hace del progreso del hombre su principal preocupación. La acción del Presidente Léopold Senghor, por quien el Presidente, el Gobierno y el pueblo de Túnez tienen la más alta estima, no requiere comentarios pues es de sobra conocida tanto en África como en el mundo entero. Este gran hijo de África ha sabido dar primero a su lucha y luego a su obra constructiva una orientación universal, fundada esencialmente en el amor a la paz, a la libertad y a la prosperidad para todos en un mundo en el que la cooperación, la fraternidad y la justicia no son palabras vanas.

37. Pero por encima de todas estas consideraciones, nos sentimos justificados porque estamos convencidos de nuestra condición de Miembro de las Naciones Unidas respetuoso de la Carta y de las obligaciones que de ella se derivan, de que es deber de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, cuando las cosas llegan a este punto de gravedad y de peligro, defender el interés de un país pequeño y ayudar a terminar definitivamente con los vestigios del colonialismo, que son una de las causas más graves del quebrantamiento de la paz y de la seguridad en el mundo. En consecuencia, es de la mayor urgencia que el Consejo de Seguridad asuma sus responsabilidades para poner rápidamente fin a esta situación que amenaza a la seguridad y a la integridad de uno de los países Miembros de las Naciones Unidas, como amenaza a la paz en esta región del África ya tan castigada.

38. El representante del Senegal ha hecho una reseña del asunto; ha expuesto con mucha claridad los esfuerzos perseverantes de su Gobierno en el curso de estos últimos años para evitar un agravamiento de la situación, teniendo en cuenta las obligaciones que tienen el Gobierno y el pueblo del Senegal con respecto a las poblaciones que todavía sufren el yugo del colonialismo portugués. Hemos seguido estos esfuerzos pacíficos, y debo decir que hemos quedado impresionados por la paciencia, el realismo y el sentido de responsabilidad internacional que han servido de base a la acción de los dirigentes del Senegal.

39. Lamentablemente, estos esfuerzos han chocado con la incompreensión y la intransigencia que son reflejo de una mentalidad colonialista, en un momento en que los imperativos de la descolonización deberían incitar al Gobierno de Lisboa a una visión más sana de las cosas, en este mundo de las Naciones Unidas en que la soberanía de los Estados es igual y el respeto de la voluntad de las naciones es la única garantía de una cooperación fructuosa y duradera.

40. Ahora bien, acabamos de enterarnos de que ayer las fuerzas aéreas y terrestres acaban de cometer una nueva agresión, más grave que las anteriores, y esto mientras el Consejo se halla reunido, lo que demuestra una voluntad

deliberada de parte de Portugal de desafiar a la comunidad internacional. Esta falta de comprensión y de realismo, así como la obstinación del colonialismo anticuado, han conducido lamentablemente a estos trágicos sucesos y a estas pérdidas de vidas humanas, principalmente de mujeres y niños y en todo caso de civiles desarmados.

41. Más aún, ante esta actitud de moderación, el representante de Portugal no ha encontrado nada mejor que destacar las conversaciones bilaterales que su Gobierno habría deseado celebrar con el Senegal, como si fuera posible entablar negociaciones provechosas con un gobierno que, deliberadamente, pisotea las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas por abrumadora mayoría; no se trata en efecto, de reparaciones materiales, sino esencialmente de la cesación de las repetidas agresiones de parte de las fuerzas armadas portuguesas.

42. El Consejo, que lamentablemente tiene una larga experiencia en situaciones de esta clase, se enfrenta todavía hoy con el problema del desborde de las guerras coloniales a los territorios de los Estados independientes vecinos. Unas veces se trata de un pretendido derecho de persecución, otras de un derecho de legítima defensa. Sin embargo, Portugal debería saber que un régimen colonial no puede, sin insultar a la historia, reclamar para sí ninguna legitimidad.

43. La Asamblea General, desde la aprobación de su resolución 1514 (XV), relativa a la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, ha proclamado repetidas veces el derecho inalienable de los pueblos bajo dominación portuguesa a la libre determinación, a la libertad y a la independencia. Ha reconocido la legitimidad de la lucha que libran los movimientos de liberación nacional contra las Potencias coloniales. En varias ocasiones, y recientemente en noviembre, la Asamblea ha expresado [resolución 2507 (XXIV)] su grave preocupación ante la negativa de Portugal a dar cumplimiento a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Esta situación es tal que puede perjudicar gravemente la paz y la seguridad internacionales. El caso de hoy no es más que el penúltimo de una larga lista. Mas recientemente todavía otro país africano independiente, esta vez Guinea, fue objeto de una acción militar de las fuerzas portuguesas estacionadas en África. Mañana, podrá llevarse a cabo otra acción contra cualquiera de los países independientes de África por ser culpable, a los ojos de las autoridades de Lisboa, de haberse conformado a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre los territorios que todavía están bajo dominación portuguesa.

44. ¿A dónde iremos a parar? ¿Se quiere obligar a los Estados de África a abandonar lo que es su razón de ser, es decir, su desarrollo económico y social, para precaverse contra lo más apremiante y armarse cada vez más a fin de rechazar por la fuerza a los perpetuos agresores? ¿Se quiere arrojar también esta parte del continente en la hoguera? Por este motivo es urgente que el Consejo de Seguridad adopte de aquí en adelante las medidas necesarias para evitar que esto suceda. Pero no podrá haber verdadera paz en esta parte del mundo mientras los pueblos africanos continúan soportando el yugo del colonialismo. Esta es nuestra principal preocupación; es también la preocupación de muchos países sinceramente amantes de la paz.

45. Que el distinguido representante de Francia me permita citar una frase de su discurso ante el Consejo el 23 de julio de 1969 con ocasión de la reclamación de Zambia:

"Esta situación sólo podrá mejorar en forma realmente duradera el día en que todos los pueblos de la región estén en situación de ejercer su derecho a la libre determinación." [1488a. sesión, párr. 95.]

46. De propósito me he referido a Francia, porque mi país conoció una situación análoga en febrero de 1958, cuando Sakiet fue bombardeado por la aviación francesa. Francia libraba entonces una guerra colonial en Argelia y, sin embargo, Túnez y Francia habían llegado a solucionar sus diferencias; y con mucho orgullo observo que el representante de Argelia se sienta ahora en el Consejo de Seguridad. La cooperación iniciada entre los tres países es actualmente ejemplar; las relaciones entre Francia y Túnez se califican de privilegiadas. ¿Podrá este precedente histórico inspirar a Portugal e incitarlo a comprender que es inútil querer marchar contra el curso de la historia? Interesa a ese país, antes que cultivar el odio, sembrar las semillas de la comprensión, la amistad y la cooperación, puesto que sería el primer beneficiario de ellas.

47. Ha llegado el momento en esta parte del mundo, de que se intensifique la paz y reemplace por fin a los horrores de la guerra. Las nuevas generaciones, tanto en Portugal como en Africa, nos juzgarán y no comprenderán por qué, por vanidad o por falta de previsión, hemos postergado la hora de la fraternidad.

48. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de Túnez las amables palabras que dirigió a la Presidencia. El próximo orador que figura en mi lista es el representante de la República Árabe Unida, embajador El-Zayyat, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

49. Sr. EL-ZAYYAT (República Árabe Unida) (*traducido del inglés*): Primero, Sr. Presidente, permítame agradecerle, y por su intermedio a los miembros del Consejo de Seguridad, por haberme invitado a participar en los debates del Consejo y permitirme expresar nuestras opiniones sobre la denuncia presentada por la República del Senegal, que el Consejo examina.

50. Nuestra delegación, junto con las de 34 países africanos, apoyó la solicitud de convocar este Consejo [S/9513] hecha por el representante del Senegal, Sr. Ibrahim Boye, a raíz de las recientes violaciones deliberadamente perpetradas por los portugueses contra la integridad del territorio de la República del Senegal. Además de esta primera denuncia del Senegal, y cuando el Consejo la examinaba, hemos oído dar cuenta de otros actos de agresión, cometidos tan sólo ayer. Al tomar esta postura en apoyo del Senegal, nos anima la natural solidaridad con el pueblo de un Estado hermano: nuestra posición se basa en lo que entendemos que constituye un postulado fundamental de la Carta de la Organización de la Unidad Africana y de la propia Carta de las Naciones Unidas, es decir, que la paz es indivisible y que no poner coto a la agresión en un lugar derivará sin duda alguna en agresiones en otros lugares de Africa y de todo el mundo.

51. Habiendo escuchado atentamente el último jueves y esta mañana al Sr. Boye y, el jueves, al representante de Portugal, llegué a la conclusión de que el Gobierno de ese país no cuestiona la larga y desagradable lista de agresiones a la República del Senegal.

52. El representante del Senegal recordó al Consejo su resolución 178 (1963), de 24 de abril de 1963, por la que éste deplora la incursión en territorio del Senegal de fuerzas militares portuguesas y pide al Gobierno de Portugal que, conforme a sus declaradas intenciones, adopte todas las medidas necesarias para evitar cualquier violación de la soberanía e integridad territorial del Senegal, y la resolución 204 (1965), de 19 de mayo de 1965, en la cual el Consejo de Seguridad vuelve a deplorar profundamente cualquier incursión de fuerzas militares portuguesas en dicho país, y pide una vez más al Gobierno de Portugal que tome todas las medidas eficaces para proteger la soberanía e integridad territorial del Senegal.

53. Hemos oído al representante del Senegal dejar constancia ante este Consejo de nuevos actos del mismo tipo de los que el Consejo deploró y censuró en 1963 y 1965. Esta mañana, le oímos dar cuenta de que ayer fueron asesinados cinco senegaleses y que tan sólo anoche hubo heridos y destrucciones mientras el Consejo estaba, como he dicho, debatiendo la denuncia del Senegal.

54. Hemos oído al representante de Portugal insistir, en su respuesta, sobre dos puntos: primero, que su Gobierno considera tales ataques como reacciones de legítima defensa y de represalia por las actividades de los nacionalistas del partido africano para la independencia de Guinea (llamada portuguesa) y las islas de Cabo Verde, que luchan en Guinea contra los portugueses y que a menudo entran en el Senegal para tomarse períodos de descanso y obtener suministros, como dijo al citar a la Agence France-Presse, de 28 de noviembre de 1969. El segundo punto en que insistió el representante de Portugal en su declaración es el derecho de los portugueses a defenderse dentro de sus propios territorios. "Se aleguen las razones que se aleguen, en la Organización o fuera de ella, tenemos derechos a defendernos." [1516a. sesión, párr. 121.]

55. Ciertamente, el Consejo de Seguridad ha sido categórico respecto de la teoría de las represalias, no sólo en este caso, sino también en otros análogos, bien notorios, como los de agresión israelí a Jordania y el Líbano, con el mismo pretexto: el de las represalias. En dichas ocasiones, se dejó sentado con claridad meridiana que esa teoría era incompatible con la Carta y con las normas contemporáneas de derecho internacional. En lo que atañe a Portugal, el Consejo rechazó ya esta teoría cuando condenó otros ataques portugueses.

56. Además, la represalia simplemente pasa por alto la causa del mal y procura remediar una enfermedad intensificando las heridas. La causa del mal es la injusticia impuesta a un pueblo por el dominio colonial, la renuencia de las Potencias coloniales a liberar a dichos pueblos en una época en que el colonialismo está, o debiera estar, muerto. El remedio que se ofrece es la fuerza y la violencia. El remedio eficaz, la erradicación de la injusticia y la liberación de los pueblos subyugados, o simplemente la aplicación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

57. El Gobierno de Portugal mal puede ofrecer la legítima defensa como excusa válida cuando no se ha alegado que el Senegal haya atacado o tratado de atacar, o permitido iniciar ataques desde su territorio contra el pueblo de Portugal o el propio territorio de dicho país. El representante de Portugal dice que este año se produjeron varios ataques a la Guinea Portuguesa, y está seguro de que "nadie va a ser tan ridículo de pedirnos que nos resignemos a la perspectiva de que nos maten" [*ibid.*, párr. 119]. "No importa de dónde provengan los ataques, tenemos derecho a defendernos" [*ibid.*, párr. 124] y vuelve a decir: "Ejercemos nuestro derecho de legítima defensa dentro de nuestro propio territorio" [*ibid.*, párr. 126].

58. Sin duda el representante de Portugal, así como los miembros de este Consejo, se percatan de que dichos ataques no pueden considerarse efectuados contra la Guinea Portuguesa. Ni siquiera son ataques dirigidos especialmente a los portugueses de Guinea. Son ataques contra las fuerzas del colonialismo y los ocupantes de Guinea (Bissau).

59. Simplemente, no debería haber una Guinea Portuguesa. No debería haber fuerzas coloniales en Guinea (Bissau) ni en ninguna otra parte de África. Tuvimos África británica, África francesa, África alemana, África italiana y África portuguesa. Pienso que el último vestigio de esta antigua tradición es la parte portuguesa y que, en su caso, también terminará pronto. Ese es el remedio.

60. Lo que reclamamos aquí no es ni alarmante ni nuevo. Es lo que dice la Carta de las Naciones Unidas, la misma Carta que Portugal ha firmado. Se trata de lo que la Asamblea General decidió en la famosa Declaración contenida en su resolución 1514 (XV). Portugal se niega a cumplir las disposiciones de la Carta más precisamente el Capítulo XI, que establece uno de los principios fundamentales de aquélla, es decir, la responsabilidad de las Potencias administradoras de los territorios no autónomos y su compromiso de poner a los pueblos de los territorios no autónomos en condiciones de obtener su independencia.

61. Las autoridades portuguesas se han resguardado tras la tesis insostenible de que los territorios africanos que ocupan son parte integrante de la patria portuguesa. En todas las otras situaciones se ha demostrado que esto resulta inadmisiblemente. Tenemos aquí, como miembro del Consejo, a Argelia, en cuya tierra se trató de aplicar dicha tesis y fracasó.

62. La represalia no es aceptable, ni la legítima defensa, excusa válida. Enfrentar la realidad del movimiento de liberación es la única manera de resolver el problema portugués en África. La línea de colonialismo en África ha ido retrocediendo a lo largo de este último siglo, desde el Sáhara, donde el continente se ha dividido entre negros y morenos, hasta la línea que se extiende ahora desde la Angola ocupada por los portugueses en una de las costas africanas, hasta el Mozambique, ocupado por los portugueses, en la otra. Detrás de esa línea hay partes de África dominadas aún por el racismo y el colonialismo. Detrás de esa línea se explotan descaradamente las riquezas de África mientras se suprimen los anhelos de paz y libertad de los africanos, se silencia su clamor de justicia y se dejan perder sus esfuerzos por progresar. Detrás de esa línea los

gobiernos racistas de Sudafrica y de Rhodesia del Sur utilizan a los portugueses para impedir que la corriente del cambio los sumerja.

63. Mientras nos preparamos a celebrar el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, con el lema "paz, justicia y progreso" sin duda todas las naciones del mundo incluida, espero, la gran nación de Portugal, deben hacer todo lo posible por dar validez a estas ideas.

64. El 4 de diciembre, el representante del Senegal dijo en el Consejo:

"... estamos convencidos de que esta vez el Consejo de Seguridad, al cual volvemos a expresar nuestra confianza... podrá eliminar el lenguaje débil que ha empujado en el pasado — refiriéndose a las dos últimas resoluciones — "y dejará de lado palabras tales como "deplora" y "censura" y encontrará en el texto de la Carta las palabras adecuadas para condenar enérgicamente, y sin la posibilidad de apelación, a las autoridades portuguesas, así como los actos de agresión que han cometido contra mi país." [1516a. sesión, párr. 67.]

65. El Consejo de Seguridad es la tribuna más alta a la que habrán de presentarse problemas de paz y de seguridad internacionales. Para lograrlo, es necesario poner fin a todas las formas de colonialismo y de sometimiento.

66. El Consejo recordará que en su resolución 268 (1969), de 28 de julio de 1969, censuró enérgicamente a las mismas autoridades portuguesas por su violación de la integridad territorial de otro país africano hermano, Zambia. En el párrafo 5, declaró que: "... en caso de que Portugal no dé cumplimiento al párrafo 2 de la presente resolución, el Consejo de Seguridad se reunirá para estudiar la adopción de nuevas medidas." Ya este año, en su resolución 2507 (XXIV), de 28 de noviembre de 1969, la Asamblea General se pronunció en términos claros, reafirmando el derecho inalienable de los pueblos y los territorios bajo dominación portuguesa a la libre determinación, la libertad y la independencia.

67. El representante de Portugal afirmó que no existe hostilidad entre su país y el Senegal. En realidad, no se trata de hostilidad entre el pueblo de Zambia y el pueblo de Portugal; ni de hostilidad entre el pueblo de Guinea y el pueblo de Portugal; ni entre el pueblo del Senegal y el de Portugal; y ciertamente no existe hostilidad entre el pueblo de Egipto, la República Árabe Unida, y el pueblo de Portugal. Sin embargo, sí existe la lucha en la que se empeñan todos aquellos que estando aún bajo dominio colonial en África tienen la determinación de ser libres, y en la que quienes mantienen el dominio colonial resisten ciegamente. El resultado de esta batalla es cierto: se eliminará al colonialismo. ¿Habremos de llegar a esta conclusión cierta por un reguero de sangre y sufrimientos?

68. En los siglos de expansión europea hombres de ese continente, al servicio del respectivo país, penetraron en territorios y adquirieron nuevas tierras para su gente. Dentro del contexto de la moralidad internacional de aquellos días, eran éstos actos merecedores de elogio y

aquellos, hombres valientes dignos de ser recordados. Así demostraron los portugueses su coraje y dedicación. El coraje y dedicación que se espera de Portugal hoy en día, son los de tener en cuenta la corriente de la historia y dar la bienvenida a los africanos en la familia de las naciones libres, los de honrar a los africanos que anhelan la libertad y la independencia. La dedicación que se espera de Portugal hoy en día es su consagración a los principios de la Carta que firmó, y la realización de los sueños de libertad y justicia, de seguridad y de paz que abriga el hombre.

69. Señor Presidente, es un placer verle a usted ocupar la Presidencia durante el último mes en que su país cumple servicios en este Consejo. Permítame que me sirva de sus palabras inaugurales de este debate para expresar las esperanzas y deseos de que el Consejo ofrezca al mundo algo del espíritu de la Navidad tratando de hacer todo lo posible por poner fin a toda contienda en la tierra.

70. El PRESIDENTE (*traducción del inglés*): Agradezco al representante de la República Árabe Unida, Sr. Zayyat, las amables palabras dirigidas a la Presidencia.

71. El siguiente orador en mi lista es el representante de Malí. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo, y a formular su declaración.

72. Sr. SOW (*Malí traducción del francés*): Sr. Presidente, a pesar de la gravedad de los acontecimientos de que se ocupa el Consejo y de lo que urge su examen, me permitirá usted ante todo agradecerle, y agradecer del mismo modo a todo el Consejo, por habernos dado oportunidad de intervenir en el debate sin voto. Además, debo también agradecer al Consejo, en nombre de mi Gobierno, por haber aceptado examinar con carácter urgente la denuncia del Senegal sobre la agresión portuguesa a territorio senegalés. Por último, aprovecho la ocasión, Sr. Presidente, para dirigirle las calurosas felicitaciones de mi delegación por haber alcanzado la Presidencia del Consejo, organismo cuyo papel fundamental es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Aunque mi país no sea actualmente miembro de este importante organismo, puede usted tener la seguridad de que la delegación de Malí le prestará a usted en todo momento su apoyo total, convencida de que con su habitual cortesía y talento seguro, desempeñará usted con honor su difícil tarea.

73. Lamentablemente, no es la primera vez [y], y seguramente tampoco será la última, que Portugal, acusado permanente, comparezca ante el Consejo para responder de sus abominables actos de agresión al Senegal, Estado pacífico, Estado Miembro de las Naciones Unidas y miembro no permanente del Consejo de Seguridad.

74. Una vez más, tropas portuguesas efectuaron disparos contra una pacífica aldea del Senegal, matando a algunas personas, hiriendo gravemente a otras y causando importantes daños. Así se multiplican, sucesiva o simultáneamente, las agresiones de Portugal a Estados pacíficos, Miembros de las Naciones Unidas. Durante el mes último, Senegal y la República de Guinea fueron víctimas de la odiosa agresión de las tropas portuguesas. En el pasado, hemos debido deplorar gravísimos actos análogos por parte de Portugal, cuyas víctimas fueron Zambia — su país,

Sr. Presidente —, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania y otros Estados africanos. A poco de tener conocimiento de esta abominable agresión de las tropas portuguesas a una aldea del Senegal, nos enteramos, sólo unos días más tarde, que el mismo Portugal fue culpable de agresión a aldeas de Guinea. Aún esta mañana, por la declaración del representante del Senegal, tuvimos otro ejemplo. — por si se necesitara otro — de una nueva agresión de Portugal a la misma aldea senegalesa, que causó más muertos, más heridos graves y enormes daños.

75. Nos preguntamos ahora con cierta inquietud si Portugal, este pequeño país subdesarrollado, escuchando doblar las campanas por su sistema colonial anacrónico y decadente, en un arranque de furia insensata, no trata de cometer tantos crímenes como le sea posible antes de la expiración de su régimen colonial, que está condenado. He aquí material de reflexión, y exhortamos al Consejo de Seguridad que medite lo más rápidamente posible y, sobre todo que prevea medidas eficaces para poner definitivamente fin a las agresiones de Portugal a Estados Miembros de las Naciones Unidas.

76. Para responder a los hechos tan graves como dolorosos expuestos por el distinguido representante del Senegal, el representante portugués aquí presente, que como su Gobierno, no ha comprendido jamás la evolución de los pueblos africanos ni su determinación de liberarse definitiva y totalmente de toda dominación extranjera, se contenta con formular preguntas a la víctima de su agresión y procura hacer valer, para el régimen corrupto que representa, los derechos de legítima defensa a fin de justificar los actos innobles perpetrados por las tropas portuguesas contra una aldea del Senegal. A juicio de mi delegación, es en vano tratar de convencer al Gobierno de Portugal en materia de descolonización, y sería perder el tiempo querer refutar las aserciones de su representante aquí. Toda tentativa de llevar a Portugal a cooperar con las Naciones Unidas para llevar pacíficamente a los territorios bajo administración portuguesa a la libre determinación y la independencia tropiezan con una negativa categórica, de la que dan ejemplo, para los que aún tienen la ingenuidad de creer que el diálogo es posible, las agresiones a Estados independientes pacíficos, Miembros de las Naciones Unidas, tales como los casos recientes del Senegal y la República de Guinea.

77. Conviene sacar lecciones del comportamiento de Portugal, especialmente de sus recientes agresiones a la soberanía y la integridad del territorio de la República del Senegal y de la República de Guinea. Las Naciones Unidas han reconocido como legítima la lucha de los movimientos de liberación de África y de otras partes; el deber de todo Estado africano independiente es apoyar a dichos movimientos de liberación por todos los medios. A criterio de mi delegación, el Consejo debe no sólo condenar unánime y enérgicamente a Portugal por su agresión contra la República del Senegal y la República de Guinea, sino también prever, como dije antes, medidas eficaces para que no se repitan los actos que todavía hoy deploramos. África necesita justicia y paz. Esta paz y esta justicia pasan inevitablemente por la eliminación total del colonialismo portugués en África, el racismo en Ruodesia y el *apartheid* en Sudáfrica. Abrigamos grandes esperanzas de que el

Consejo de Seguridad nos comprenda bien y cumpla su deber en bien de la paz y de la justicia en África.

78. Antes de terminar, desearía renovar aquí, al Gobierno y al pueblo del Senegal, al Gobierno al pueblo de la República de Guinea, víctimas de la agresión de las tropas portuguesas, la profunda simpatía y solidaridad total, el apoyo incondicional del Gobierno y del pueblo de la República de Malí.

79. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de Malí, Sr. Sow, su declaración y las fraternales gentilezas dirigidas a la Presidencia. El próximo orador de mi lista es el representante del Yemen. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

80. Sr. AL ATTAR (Yemen) (*traducido del francés*): Ante todo, permítame, Sr. Presidente, expresarle a usted, así como a todos los miembros del Consejo, mi agradecimiento por haber tenido a bien aceptar mi participación en el debate sobre la cuestión que figura en el orden del día. Desearía también manifestarle las fraternales felicitaciones de mi delegación con motivo de haberse hecho cargo de la Presidencia del Consejo de Seguridad.

81. Un país amigo, el Senegal, acaba de sufrir una vez más la agresión del Portugal colonialista; Guinea, otro país hermano, ha sido otra de las víctimas de aquél. Además, otros países africanos se han encontrado en distintas oportunidades en idéntica situación.

82. Portugal sigue creyendo que la geopolítica internacional no ha cambiado en absoluto. Este país colonialista aún pasa por alto todas las evoluciones y las revoluciones que han derivado en la condenación inexorable y definitiva del sistema colonial y de su corolario, la explotación de los hombres libres. Desafiando a la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, especialmente la última resolución aprobada en el actual período de sesiones de la Asamblea [2507 (XXIV)], Portugal insiste en su comportamiento como en la época en que los países coloniales actuaban militarmente sin tener en cuenta la opinión internacional. Este período que Lisboa quisiera que fuera eterno — como ocurre en otros países de África y de Asia y del Oriente Medio — está terminado y, además, condenado sin apelación, justificadamente, por una parte, por la unanimidad de la opinión pública internacional y por casi todos los Estados, entre ellos los que lo utilizaban hace apenas algunos años.

83. El tiempo de las expediciones coloniales, de los cuerpos expedicionarios de los bombardeos de países soberanos o de pueblos ha terminado, pues la toma de conciencia mundial, por una parte, los movimientos de liberación y los movimientos de solidaridad internacional, por la otra, son hechos de la historia contemporánea que cualquiera, a menos que sea ciego, debe admitir. Países mucho más poderosos que Portugal han sabido extraer las conclusiones que se imponen y otros, aún más poderosos, continúan pagando pesadamente sus aventuras expedicionarias. Pero Portugal, el país más pobre de Europa, se mantiene en esto irreductible y desafía a nuestra Organización y al mundo entero.

84. Es cierto que al actuar de esa manera fue estimulado efectiva o implícitamente por ciertos países Miembros de las Naciones Unidas que socavan así el edificio de nuestra institución. El propio Consejo de Seguridad se ha mostrado demasiado generoso hacia Portugal, como también frente a otros países. Desearía hablar de Sudáfrica, de Rhodesia del Sur y de Israel, que se niegan a aplicar las resoluciones no obstante haber sido aprobadas por la mayoría, si no casi por unanimidad.

85. Ante los hechos irrefutables que el Sr. Ibrahima Roye, representante del Senegal, ha presentado aquí, los miembros del Consejo ¿se contentarán una vez más con una resolución en la que utilizarán las palabras "dolor", "toma nota", "pide"? ¿Creen que una resolución de ese tipo, que vendría a sumarse a las muchas otras que ya han sido aprobadas, podría detener las maniobras y las provocaciones del ejército portugués?

86. Hemos podido advertir con qué arrogancia el representante de Portugal respondió a estos testimonios de actos de agresión so pretexto de "legítima defensa" pues no informa que "se aleguen las razones que se aleguen, en la Organización o fuera de ella, tenemos derecho a defendernos". [1516a sesión, párr. 121.] O también: "Debo insistir sobre el hecho de que ejercemos nuestro derecho de legítima defensa dentro de nuestro territorio." [Ibid., párr. 126.] ¿No ha llamado "nuestro territorio" a una región ubicada a muchos miles de kilómetros de su país? Además, un territorio africano donde se priva a los habitantes del derecho fundamental de la libre determinación. Le hemos visto tratar desvergonzadamente a los hombres que combaten precisamente por ejercer ese derecho, de "banda armada" y aún de "terroristas". Los hombres de los movimientos de liberación de Guinea (Bissau), de Mozambique y de Angola tienen fe en lo bien fundado de su lucha y hacen caso omiso de las apreciaciones del representante de Portugal. Saben bien que triunfarán de la tiranía del colonialismo, como ha ocurrido con otros países en otro tiempo dominados y que recuperaron su independencia. Su objetivo principal es recuperar su suelo nacional como otros países de Asia y de África que llevan igualmente a cabo la misma lucha.

87. El Presidente de Portugal, ¿no acaba de lanzar un nuevo ataque contra las Naciones Unidas al declarar el 4 de diciembre de 1969 ante la décima Asamblea Legislativa portuguesa que "una organización que da por legítimos los ataques de bandas de terroristas irresponsables, pero por ilegítima la acción de la policía para mantener el orden, no puede permitirse hablar de equidad y de justicia"? "Es cierto — prosiguió el Presidente — que en los territorios africanos de Portugal no se ha organizado ningún referéndum conforme a las normas definidas por las Naciones Unidas para determinar si las poblaciones interesadas deseaban continuar bajo la administración portuguesa."

88. Si bien Portugal persiste en su política de agresión y de provocación porque se sabe apoyado por los demás miembros de la OTAN que le proporcionan armas, municiones y ayuda, es la política colonial lo que se cuestiona. Portugal obtiene abundantes recursos de sus territorios coloniales. El informe del Comité Especial encargado de estudiar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración

sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales¹, de 8 de noviembre de 1966, nos demuestra con cifras las ventajas económicas que reportan a Portugal los territorios africanos colonizados por dicho país. Todo un sistema agrícola discriminatorio permite a los colonos portugueses, a las industrias coloniales portuguesas y a los intereses extranjeros, explotar a la vez los recursos del suelo y la mano de obra africanos. La producción agrícola se ha centrado tradicionalmente, y continúa centrándose, en los cultivos comerciales de exportación: café, algodón, sisal, y la mayor parte de las medidas adoptadas por el Gobierno para ayudar la producción de los productos de exportación favorecieron principalmente a los productores europeos. En efecto, únicamente los europeos tenían legalmente el derecho de estar inscritos como productores en los Consejos coloniales de exportación. Las fábricas coloniales, es decir, las sociedades portuguesas, monopolizan el intercambio: los productos de exportación se compran a bajo precio a los campesinos africanos — cuando los producen directamente las empresas portuguesas, son baratos a causa de los bajos salarios que se pagan a los obreros agrícolas — y los productos de importación se venden a precios exorbitantes.

89. Otro tipo de comercio, que no es más que la provisión de la mano de obra africana a Sudáfrica y Rhodesia, constituye una importante fuente de ingresos para el Gobierno de Portugal.

90. Este "contrato colonial" fue puesto en vigor en muchos países que fueron colonizados. Gran parte de la riqueza de la metrópoli, ¿no provenía justamente de esta explotación colonial?

91. Portugal obtiene aun del comercio una cantidad substancial de divisas. Si la balanza comercial y la balanza de pagos no están en situación catastrófica, es gracias a los territorios africanos colonizados.

92. Todos los medios fueron buenos, y lo son aún, para favorecer a dichas sociedades portuguesas que emplean sistemas de trabajo forzado, no remunerado, a fin de que puedan beneficiarse de un fructífero terreno de inversiones para el capital portugués. Este, además, está relacionado con el capital internacional: de ahí el apoyo de ciertas Potencias.

93. Sería interesantísimo analizar en profundidad las cuentas y la contabilidad nacional de Portugal. Creo que no cabe duda de que un análisis semejante demostraría el inmenso papel que desempeñan los países colonizados por Portugal en dicha contabilidad y nos haría comprender el encarnizamiento con que Portugal procura conservar sus territorios a toda costa. Sólo que un encarnizamiento aun mayor anima a los movimientos de liberación que procuran liberar su país de la dominación colonial.

94. Los países de Asia, África y América Latina, y todos aquellos que condenan el colonialismo, no pueden permanecer mudos respecto de las luchas que llevan a cabo los

hombres de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) para conquistar su independencia y su dignidad de hombres libres.

95. Ya lo dijimos en la primera Comisión: "... no puede haber paz ni seguridad internacionales sin liberación nacional, sin abandono de la política de intervención extranjera y sin una condenación del reclamo y de su corolario, el fascismo; del colonialismo y del neocolonialismo²".

96. El Consejo de Seguridad debe adoptar enérgicas medidas para poner coto a la provocación sistemática de Portugal contra el Senegal y Guinea, por un lado, y por el otro, imponer las sanciones previstas por la Carta contra un país que se niega a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente en lo que se refiere a la libre determinación.

97. Mi delegación se solidariza en todos los casos con nuestros hermanos del Senegal y de Guinea y, con más razón, con los hombres que combaten por su independencia.

98. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy las gracias al representante del Yemen por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

99. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El Consejo de Seguridad se ve obligado a examinar otra vez nuevas agresiones de los colonialistas de Portugal a los jóvenes e independientes Estados de África. Esta vez examinamos un informe de uno de los miembros del Consejo, el Estado africano del Senegal, respecto al bombardeo que perpetró el 25 de noviembre y 7 de diciembre la artillería del ejército colonial portugués contra la aldea senegalesa de Samine, lo cual causó la pérdida de vidas y daños materiales.

100. Hoy el representante del Senegal ha informado sobre un nuevo acto de grave agresión cometido por los colonialistas portugueses contra el Senegal, el 7 de diciembre, en el momento preciso en que el Consejo de Seguridad examina la cuestión de las provocaciones armadas de Portugal contra este país africano. Esta vez se ha cometido un crimen que es incluso mayor. Los agresores han matado a cinco habitantes de una aldea pacífica del Senegal y han herido gravemente a una persona. Como puede verse en la carta del representante del Senegal, las víctimas son principalmente mujeres. Así, vemos aquí un nuevo acto bárbaro de los colonialistas de Portugal, que no sólo desafían al Senegal y a la totalidad de África, sino al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas.

101. En su declaración y en los documentos que ha presentado, el representante del Senegal ha aportado pruebas convincentes e irrefutables que demuestran que esos ataques son, en primer lugar, actos deliberados de agresión de parte de Portugal y que, en segundo lugar, constituyen nuevos eslabones en una cadena continua de actos semejantes. Como puede verse en la información

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa, documento A/6300/Rev.1, cap. V.

² *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Primera Comisión, 1667a. sesión, párr. 55.

proporcionada en la declaración de dicho representante, ha habido en fecha reciente muchas violaciones de la integridad territorial y soberanía del Senegal por parte de las tropas portuguesas, ataques efectuados por mercenarios y tropas regulares de Portugal contra regiones habitadas del Senegal, incursiones hechas por éstos en territorio del Senegal, ataques de artillería y otros actos agresivos cometidos por Portugal.

102. En varias ocasiones, el Consejo de Seguridad ha examinado las acciones militares de los colonialistas portugueses contra países africanos independientes que lindan con colonias africanas de Portugal. Las fuerzas armadas de Portugal no sólo han atacado al Senegal, sino a Guinea, la República Democrática del Congo, la República del Congo (Brazzaville), Tanzania y Zambia. En fecha muy reciente, o sea, el 28 de julio, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 268 (1969), en la cual condenó declarativamente el ataque perpetrado por las tropas colonialistas de Portugal contra una aldea en el territorio de Zambia. En 1963 y 1965, el Consejo de Seguridad examinó la cuestión de la violación de la integridad territorial del Senegal por tropas portuguesas y exigió que Portugal tomara todas las medidas eficaces para impedir la repetición de actos semejantes. Sin embargo, los colonialistas de Portugal pasan por alto estas exigencias y prevenciones del Consejo de Seguridad y continúan sus acciones criminales en la esfera internacional. Así, la guerra colonial que desde hace muchos años los colonizadores portugueses realizan contra los pueblos de Africa se convierte más y más en una guerra portuguesa contra los Estados independientes de Africa.

103. No hay duda de que la soberanía y seguridad de los Estados independientes africanos de las partes meridional y occidental de Africa y, en consecuencia, la paz y la seguridad de todo el continente africano, sólo se pueden reforzar mediante la cesación inmediata de la guerra colonial que hace Portugal contra los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), y mediante la concesión de la independencia a estos pueblos, sin más demora, con arreglo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Las propuestas de la Unión Soviética tendientes al refuerzo de la seguridad internacional, que tiene ante sí la Asamblea General en el actual período de sesiones, toman en cuenta estas circunstancias al disponer en particular la cesación de todas las medidas adoptadas para sofocar los movimientos de liberación de los pueblos que se hallan bajo dominación colonial y la concesión de la independencia a éstos.

104. El Consejo de Seguridad y todos los Estados amantes de la paz no deben dejar de prestar atención cuidadosa a las provocaciones militares continuas y cada vez más frecuentes que hacen los colonialistas de Portugal contra los Estados africanos independientes. Estas acciones agresivas son el resultado directo de la política colonialista criminal de Portugal, que consiste en sofocar los movimientos de liberación nacional en los territorios bajo dominación portuguesa y en mantener a los pueblos de éstos bajo el yugo colonial. En Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), los patriotas africanos siguen derramando su sangre en la lucha por la libertad e independencia de sus pueblos y en defensa de sus derechos legítimos, derechos que han

reconocido las Naciones Unidas y que con frecuencia se han confirmado en resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. El derecho inalienable que tienen los pueblos de estos territorios a la libre determinación e independencia ha sido confirmado otra vez en la resolución 2507 (XXIV) de la Asamblea General, aprobada el 21 de noviembre de 1969.

105. Al tratar de defender las acciones agresivas de los colonialistas portugueses, el representante de Portugal ha esgrimido frases como "el derecho de legítima defensa", "la penetración en territorio portugués por la frontera", etc. Pero ¿a quién se dirigen estos juegos de palabras? Todo el mundo sabe que Senegal no linda con Portugal. Es un país africano lindante con otro país africano, Guinea (Bissau), que los colonialistas portugueses mantienen en estado de dependencia colonial, por la fuerza de las armas y el uso del terror, contra la voluntad del pueblo de este último país, en violación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de muchas otras decisiones de las Naciones Unidas. Por estos motivos la presencia de Portugal y de sus tropas en Guinea (Bissau) constituye una acción internacional ilícita, mientras que la legalidad de la justa lucha del pueblo de dicho país por la independencia y la libertad ha sido proclamada y reconocida por las Naciones Unidas y confirmada frecuentemente por decisiones de la Asamblea General, inclusive unas resoluciones aprobadas en su actual período de sesiones. En tales circunstancias, sólo podemos hablar del derecho del pueblo de Guinea (Bissau) a defenderse, ya que lucha por su libertad y por sus derechos legítimos y contra los piratas coloniales de la segunda mitad del siglo XX. Por otro lado, las declaraciones cínicas del representante de Lisboa sobre cierta clase de "derecho de legítima defensa" en territorio extranjero y sobre el "derecho de represalia" mediante la agresión y el ataque a territorios extranjeros, representan los métodos habituales, conocidos desde hace mucho tiempo, que emplean los agresores imperialistas para encubrir y justificar los crímenes que cometen contra la paz y la seguridad de los pueblos.

106. A este respecto se debe observar que no ha habido modificaciones en las políticas coloniales de Portugal por lo que respecta a los pueblos de Africa, aunque se han forjado ilusiones temporales, e incluso se las han forjado ciertos africanos, de que estas modificaciones ocurrirán quizá como resultado de los recientes traspasos del poder en Lisboa. Sin embargo, los hechos demuestran que Portugal aumenta sus operaciones militares contra los movimientos de liberación nacional de los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Además, como se puede ver en el último informe del Comité Especial de las Naciones Unidas encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales³, Portugal aumenta sus gastos militares y la dimensión de su ejército y ha reforzado su fuerza de policía militar a fin de subyugar a la población por el terrorismo y combatir a las fuerzas patrióticas en países africanos.

107. Según lo declarado en el documento básico que aprobó la Conferencia Internacional de partidos comunistas

³ *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/7623/Rev.1, caps. II a IV).

y obreros en Moscú el 17 de junio de 1969, los colonialistas de Portugal tratan de mantener sus posiciones coloniales por la fuerza de las armas y con apoyo de la OTAN. La amplia asistencia militar y económica y la importante protección que dan a Portugal sus aliados en la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) permiten que los colonialistas portugueses envíen a África tropas y grandes cantidades de armas y materiales, incluso aviones, a fin de acabar con la guerra de liberación de los pueblos africanos.

108. Con insolente cinismo, el representante que tiene aquí Portugal trató de actuar como acusador y exigió que se le informase dónde obtienen sus armas los combatientes por la libertad africanos. Eso no le importa a él. El ayudar a los patriotas de África es una acción legítima, oficialmente reconocida y aprobada por las Naciones Unidas, mientras que el recibir de armas por Portugal a los efectos de sus acciones malvadas y del asesinato de africanos son crímenes internacionales. El representante de Portugal no se halla aquí como demandante, sino como acusado. En consecuencia, debe contestar a las preguntas y no hacerlas. Debe contestar al Consejo y decir de dónde y de quién ha recibido Portugal suministros militares y sigue recibiendo armas para hacer su larga guerra contra los pueblos africanos y mantenerlos en un estado de esclavitud colonial, y debe informar sobre la naturaleza y las cantidades de esas armas y suministros. El debe responder a estas preguntas y no debe hacer otras preguntas al Consejo.

109. En esta asistencia y apoyo recibidos por los colonizadores portugueses residen las razones del desafío con provocación cada vez mayor que hace Portugal respecto de los países africanos independientes y sus actos agresivos contra éstos. En su resolución 2507 (XXIV), la Asamblea General exige que los Estados miembros de la OTAN suspendan la prestación de asistencia militar y de cualquier otro tipo a Portugal, pues dicha asistencia le permite hacer una guerra colonial contra los pueblos africanos. La prestación de una asistencia semejante a Portugal es una grave violación de la decisión de la Asamblea General y un crimen contra los pueblos africanos.

110. Los colonialistas portugueses cuentan con el respaldo del bloque militar y político que han formado con los regímenes fascistas y racistas de Sudáfrica y Rhodesia del Sur. Esta alianza de los racistas que oprimen a los pueblos africanos es uno de los bloques más odiosos de índole militar, política y colonialista que existen hoy. Los africanos con mucha razón lo denominan la "alianza impía". Su propósito es impedir la liberación de los pueblos africanos que aún están oprimidos hoy y mantener territorios considerables del África meridional como baluarte imperialista y como base para el ataque contra Estados africanos independientes. El Consejo de Seguridad conoce los muchos actos criminales de los participantes en este complot contra la libertad de los pueblos africanos. Mientras Portugal hace una guerra colonial en Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), los racistas de Sudáfrica, habiendo establecido el régimen terrorista de *apartheid* en su propio país, no sólo reprimen el justo deseo del pueblo de Namibia de lograr la independencia y ocupan en forma ilegal este país, sino que dan abiertamente una asistencia económica y militar a los colonizadores portugueses. Al

mismo tiempo. Portugal y la República de Sudáfrica hacen juntas todo lo posible para impedir la aplicación de sanciones u órdenes racistas de Rhodesia del Sur, sanciones enunciadas en una decisión del Consejo de Seguridad [resolución 253 (1968)] del 29 de mayo de 1968. En violación de esta decisión, dan asistencia directa y apoyo al régimen racista en Rhodesia del Sur. De esa manera actúa el trío racista y fascista en el África meridional. La evolución de la situación en el África meridional confirma claramente que este bloque colonial es una rama del imperialismo a los efectos de la supresión de los movimientos de liberación nacional en África y constituye una grave amenaza a la libertad y seguridad de Estados africanos independientes.

111. Podemos ver fácilmente los verdaderos objetivos e importancia de las acciones agresivas que los colonialistas de Portugal perpetran contra el Senegal y otros Estados africanos independientes. Portugal, con el apoyo que le prestan desde el exterior sus aliados más fuertes, procura infundir miedo a los países y pueblos africanos que luchan para liberar plena y finalmente a África del colonialismo y racismo, procura impedir que el África libre ayude a los movimientos de liberación nacional que continuamente amplían su lucha justa y legítima contra los vestigios del colonialismo en el sur de África, continente que ha sufrido durante mucho tiempo. Este ataque imperialista contra el África meridional se va contrarrestando por la creciente unidad de los países africanos y de sus pueblos, que procuran eliminar los últimos vestigios del colonialismo en África. Se advierte una clara confirmación de esa unidad y solidaridad en el llamamiento formulado al Consejo de Seguridad por 36 países africanos respecto al debate de la agresión cometida por Portugal contra el Senegal (S/9524 y *Add.1*). En este llamamiento África anuncia de modo oficial que apoya cabalmente al Senegal como país que se ha convertido en víctima de la agresión imperialista. En este documento los países de África condenan también de modo decisivo a los colonialistas portugueses que hacen la guerra contra los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Es preciso que el Consejo de Seguridad examine del modo más serio que sea posible la situación creada de tal manera, así como los hechos relativos al creciente número de provocaciones militares que ha hecho Portugal contra los países independientes de África.

112. En la resolución 218 (1965), aprobada por el Consejo de Seguridad el 23 de noviembre de 1965, se señalaba a la atención general el hecho de que la situación resultante de las políticas de Portugal respecto a la población africana de sus colonias y a los Estados africanos vecinos perturbaba gravemente la paz y la seguridad internacionales. En su vigésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General, por la resolución 2507 (XXIV) que aprobó recientemente, condenó una vez más la guerra colonial que hace el Gobierno de Portugal contra los pueblos de los territorios que se hallan bajo su dominación. Reafirmó el derecho inalienable que tienen los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) a la libre determinación e independencia, conforme a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Condenó energicamente la política de Portugal que consiste en usar sus posesiones coloniales para las violaciones de la integridad territorial y soberanía de Estados africanos independientes. Sólo Portugal y un grupo pe-

queño de sus aliados políticos y militares se opusieron a la aprobación de esta resolución. La aplicación de dicha resolución y de otras decisiones de las Naciones Unidas sobre la situación reinante en los territorios que aún se hallan bajo la dominación colonial de Portugal, debe ser un paso importante hacia la eliminación de los últimos bastiones del colonialismo en África, la liberación de los pueblos coloniales y el refuerzo de la paz y la seguridad de los países independientes de ese continente.

113. La Unión Soviética, que aplica de modo consecuente la política extranjera leninista en pro de la paz, libertad e independencia de todos los pueblos, ayuda y apoya a los pueblos que lucha por su liberación. En la resolución que acabo de mencionar, la Asamblea General pidió una vez más a todos los Estados que "aumenten su ayuda moral y material a los pueblos de los territorios bajo dominación portuguesa que luchan por su libertad y su independencia". En atención a este llamamiento de la Asamblea General y conforme a su política, la Unión Soviética presta toda la asistencia posible a los pueblos de África en su noble lucha por la liberación y apoya la consolidación de la independencia política y económica de los Estados que han alcanzado su libertad nacional como resultado del derrocamiento de imperios coloniales. El Consejo de Seguridad debería adoptar todas las medidas necesarias para poner fin resultante a las acciones agresivas de los colonialistas de Portugal que procuran menoscabar la soberanía e independencia del Senegal y otros países africanos. Mediante la aprobación de medidas semejantes el Consejo de Seguridad hará una contribución importante al refuerzo de la paz en África y al refuerzo de la paz y la seguridad internacionales.

114. La Unión Soviética apoya del todo las reivindicaciones justas y legítimas del Senegal, o sea que el Consejo de Seguridad condene en los términos más enérgicos a los colonialistas de Portugal por su política de agresión contra un país africano y que se suspendan inmediatamente los ataques armados y otras violaciones de la integridad territorial del Senegal. El Consejo de Seguridad debería formular una prevención a Portugal en los términos más decisivos en el sentido de que, si se repiten los actos de agresión semejantes, el Consejo adoptará nuevas medidas enérgicas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

115. Sr. KHATRI (Nepal) (*traducción del inglés*): Señor Presidente, primero, lo felicito al asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad y le aseguro que mi delegación procurará que el espíritu de Navidad se refleje en todas sus actividades y esfuerzos durante este mes bajo su distinguida dirección. Aprovecho esta oportunidad para presentar mis respetos y felicitaciones a sus eminentes predecesores, Lord Caradon y embajador Yost, Presidentes del Consejo de Seguridad durante los meses de octubre y noviembre respectivamente.

116. El Consejo de Seguridad se ocupa de un asunto que le presentó el Gobierno del Senegal. Se dice que el 25 de noviembre de 1969, en dos ocasiones, unidades del ejército regular portugués, con base en Guinea (Bissau), arrojaron granadas en la villa de Samine en Senegal, a raíz de lo cual hubo un muerto y varios heridos. Hubo considerable pérdida de bienes y la gente tuvo que abandonar la aldea.

La declaración del representante del Senegal muestra que el del 25 de noviembre no fue un incidente aislado y que ocurrió tras otros incidentes similares. Esto lo ha confirmado el incidente de ayer, del que resultaron cinco muertos y un herido. En su declaración en el Consejo el representante de Portugal no ha tratado de negar esa denuncia; ha admitido la posibilidad de que se hubiese producido el incidente del 25 de noviembre y consecuencias como las que se mencionan en la denuncia del Senegal. Por el contrario, ha tratado de justificar el bombardeo portugués de la aldea de Samine dentro del territorio de Senegal basándose en razones de defensa propia. Más aún, el representante de Portugal amonesta al Gobierno del Senegal por no haber recurrido a las medidas conciliatorias que se enumeran en el Artículo 33 de la Carta antes de presentar el asunto al Consejo de Seguridad.

117. Mi delegación reconoce que de conformidad con el Artículo 33 de la Carta, corresponde a todos los Estados Miembros de la Organización buscar la solución de todos los problemas por los medios pacíficos que se enumeran en el Artículo citado. Sin embargo, considerando las resoluciones 178 (1963), de 24 de abril de 1963, y 204 (1965), de 19 de mayo de 1965, del Consejo de Seguridad, en ambas de las cuales se pedía al Gobierno de Portugal que tomase medidas para evitar cualquier violación de la soberanía y la integridad territorial del Senegal y se pedía al Secretario General de la Organización que siguiese de cerca el desarrollo de la situación, mi delegación está firmemente convencida de que el Gobierno del Senegal tiene razón para dirigirse al Consejo de Seguridad en el caso presente y tratar de obtener la protección adicional del Consejo contra incursiones de Portugal en su territorio.

118. Mi delegación opina, además, que el argumento expuesto por el representante de Portugal en apoyo de las acciones de su Gobierno en lo que llama defensa propia, es falaz y no lo apoyan los hechos, y por lo tanto, no puede aceptarlo el Consejo. Tales acciones de defensa propia han consistido, en este caso concreto, en el bombardeo de una aldea pacífica al otro lado de las fronteras internacionales y han tenido como resultado pérdidas de vidas y considerables daños a personas y bienes. Los que murieron o fueron heridos eran prácticamente todos mujeres, niños y ancianos. Ninguno de ellos era combatiente por la libertad.

119. Mi delegación no puede aceptar el argumento de defensa propia de Portugal en el caso particular, ya que también, según su propio argumento, el Gobierno de Portugal debería haber empleado los diversos medios pacíficos de que dispone de conformidad con la Carta para resarcir las injusticias, si es que había alguna y cualquiera fuese su validez, antes de recurrir repetidamente a medidas violentas y punitivas en violación de la soberanía política e integridad territorial del Senegal. Pero la buena fe de las autoridades portuguesas se encuentra aquí en cuestión, porque aún cuando el Consejo examina el asunto han tomado nuevamente tales medidas violentas.

120. Aparte de estas consideraciones, la arbitrariedad del Gobierno de Portugal se hace más evidente aún cuando consideramos el asunto en el contexto de la política colonial portuguesa en África. Y es opinión ponderada de mi delegación que el asunto no puede examinarse apropiadamente fuera de ese contexto.

121. Los documentos del Consejo de Seguridad están llenos de asuntos en los que se encuentran denuncias justificables de los Estados africanos relativas a violaciones de su integridad territorial por fuerzas armadas portuguesas estacionadas en Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). A este propósito, permítaseme recordar que el Consejo de Seguridad, por su resolución 268 (1969), del 28 de julio de 1969, censuró enérgicamente los ataques portugueses a Zambia, y exhortó a Portugal a que desistiese de violar la integridad territorial y de atacar a Zambia sin provocación.

La prosecución de sus propósitos colonialistas, que han sido universalmente condenados, el Gobierno de Portugal parece haber adoptado una política de hostilidad total y de actividades punitivas contra todos los Estados africanos cuyos territorios limitan con los de sus posesiones coloniales en África. La política y las acciones del Gobierno de Portugal no pueden considerarse como emprendidas en defensa y promoción de sus intereses legítimos. La Asamblea General ha calificado esa política y esas acciones de "crimen contra la humanidad", y ha declarado que constituyen una "seria amenaza para la paz y la seguridad mundiales". Están destinadas a mantener y promover la dominación colonial portuguesa en las colonias de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau): Territorios a los que se aplica la Declaración sobre la decolonización. En sus diversas decisiones, la Asamblea General ha defendido sin reservas el derecho de los pueblos de esos territorios a la independencia inmediata.

122. No obstante, el Gobierno de Portugal no ha concedido la menor atención a esas decisiones. No ha aprendido nada de las lecciones de la historia. Apoyado por la asistencia en dinero y armas, así como por la simpatía moral y el aliento político que recibe habitualmente de algunos sectores, particularmente Sudafrica y Rhodesia del Sur, Portugal ha estimado conveniente aferrarse a sus posesiones coloniales. Permítaseme decir que al hacerlo el Gobierno de Portugal ha fomentado una situación que es fuente permanente de fricciones en el horizonte político del continente africano. Hay que hacer recaer en quien corresponda la responsabilidad de esta situación. El fallo del Consejo no debe ser ambiguo en este caso. Por estas razones, mi delegación estará dispuesta a apoyar cualquier medida destinada a prevenir una nueva violación de la integridad territorial del Senegal.

123. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Portugal.

124. Sr. MIRANDA (Portugal) (*traducido del inglés*): El Consejo comprenderá fácilmente que mi delegación no se encuentra en este preciso momento en condiciones de hacer comentarios acerca del contenido de la carta que esta mañana le dirigí a usted, Sr. Presidente, el representante del Senegal y que se distribuyó por el documento S/9541. Este documento llegó a conocimiento de mi delegación hace tan sólo un momento y, naturalmente, hemos tenido que comunicarnos con nuestro Gobierno para solicitar información sobre el asunto. Lo hemos hecho ya así, pero difícilmente puede mi delegación esperar hoy una respuesta ya que en último término la información tiene que conseguirse en Guinea portuguesa. No obstante, mi delegación hará cuanto pueda para obtener la información necesaria lo más pronto posible y presentarla al Consejo.

Hago esta declaración por cortesía al representante del Senegal y a los miembros del Consejo de Seguridad.

125. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de Portugal su declaración. El siguiente y último orador inscrito en mi lista esta mañana es el representante de Mauritania. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y haga su declaración.

126. Sr. OULD DADDAH (Mauritania) (*traducido del francés*): Es natural y legítimo que mi delegación se sienta orgullosa de verle asumir, Sr. Presidente, la pesada carga de dirigir los trabajos de este alto órgano, ideado para velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En efecto, la competencia, el sentido de la justicia, la profundidad de pensamiento que los que han trabajado a su lado reconocen en usted, nos dan la certeza de que sus obligaciones serán asumidas con la firmeza y cortesía que caracterizan, en otros campos, la eficaz actividad de un digno hijo de África como usted. Me permitirá igualmente expresarle toda la gratitud de mi delegación, y por conducto suyo, agradecer a los miembros del Consejo que han tenido a bien permitir a la delegación de la República Islámica de Mauritania participar, sin voto, en este debate que se ha hecho necesario por los repetidos actos de bandolerismo y de agresión característica, a que se dedica el colonialismo portugués en el continente africano.

127. El Representante Permanente de la república hermana del Senegal, Sr. Ibrahim Boye, ha expuesto en términos enérgicos, en la 1516a. sesión, los motivos que han llevado al Gobierno del Senegal a someter al Consejo la más reciente de las agresiones a su país. En una intervención abrumadora para el colonialismo portugués, cuyos actos de bandidaje y de agresión contra el pueblo senegalés han sido narrados con el rigor y la claridad necesarias, el Sr. Ibrahim Boye ha empleado sin pasión y con dominio un tono mesurado cuyo significado no ha escapado a ningún miembro del Consejo. Este comportamiento ha caracterizado siempre la actividad del Senegal cuyos dirigentes no han dejado jamás de traducir en hechos su adhesión a los principios de la Carta, su deseo de contribuir al mantenimiento de la paz y su preferencia acentuada por el arreglo pacífico de las controversias internacionales.

128. Los eminentes representantes del Africa que han intervenido ya durante este debate han destacado que la posición de los Estados africanos — frente a cualquier agresión de que sea víctima un Estado miembro de la Organización de la Unidad Africana (OUA) — obedece directamente a la Carta de aquélla, documento que nos compromete a fortalecer la unidad y la solidaridad africanas. Esto es lo que permitirá a los pueblos de nuestro vasto continente presentar un frente único capaz de apresurar la liberación de todos los territorios africanos que todavía se encuentran bajo dominación extranjera.

129. A esta obligación sagrada que mi país hace suya, se agrega, en el caso preciso de que hoy se ocupa el Consejo de Seguridad y en lo que se refiere a la República Islámica de Mauritania, una solidaridad especial que se deriva de múltiples y seculares vínculos que hacen que experimentemos cualquier atentado a la soberanía y la integridad territorial de la República hermana del Senegal como

atentados directamente dirigidos contra nosotros. Esta consideración explica la necesidad que siente mi Gobierno de destacar ante el Consejo el carácter intolerable de las artimañas de un colonialismo acorralado que, al ver aproximarse su derrota inevitable, no duda ya ante ninguna violación de los principios de la Carta y multiplica sus pérfidas agresiones contra un Estado pacífico cuyas aldeas bombardea, y somete al pillaje y destruye sus bienes.

130. Esta política de provocación e intimidación no disuadirá a los países que son objeto de agresión del cumplimiento de un deber sagrado para con los movimientos de liberación africanos que luchan por la eliminación del colonialismo anacrónico aliado con los adeptos del *apartheid* en Zimbabue y en Sudafrica.

131. El representante del colonialismo portugués ha tratado una vez más de deformar los hechos con la esperanza de engañar a los miembros del Consejo. Este representante, cuyo país da cuanto tiene para adelantar una aventura colonial superada y sin futuro, ha querido adoptar el rostro de los que obran en legítima defensa y tratan de vivir en paz con los países vecinos que amenazan su seguridad. Este lugar común de mal gusto, empleado ya por otros sin éxito alguno, no engaña a nadie.

132. Portugal no es geográficamente vecino del Senegal; Portugal no es un país africano. Angola, Mozambique, Guinea (Bissau) no son y no quieren ser provincias de Portugal. Si los pueblos de estos territorios africanos quisieran compartir una ficción que no existe más que en la imaginación de los que se obstinan en oponerse al sentido de la historia poniéndose al margen del nuevo orden internacional, no sería indispensable al régimen fascista de Lisboa mantener con gran costo y a miles de kilómetros de las fronteras de Portugal, en suelo africano, un ejército de más de 150.000 hombres. Se trata, me parece, de pruebas que demuestran la vanidad de todo lo que las autoridades de Lisboa han podido decir en este Consejo en el momento mismo en que sus agresiones características ponen en peligro la soberanía de un Estado Miembro respetuoso de los principios de la Carta y exigen la reunión de este alto órgano internacional.

133. El portavoz del pueblo y de la República del Senegal, Sr. Ibrahim Boye, con el rigor y la claridad de un jurista consagrado a la causa de la paz y al país que representa, ha aducido hechos que el representante de las autoridades fascistas de Lisboa no se ha atrevido a contradecir. La aldea senegalesa de Samine fue bombardeada premeditadamente por las fuerzas portuguesas el 25 de noviembre de 1969. Este acto deliberado de agresión ha ocasionado varias víctimas entre las que se cuentan mujeres, niños y ancianos. No se trata de una agresión aislada. El representante del Senegal ha proporcionado una larga lista de agresiones destacando ante el Consejo que se ha limitado voluntariamente a los casos más recientes. Ninguno de los actos mencionados ha sido desmentido por parte del representante de Lisboa. Todo lo que pudimos entender de parte del representante del fascismo portugués, fue la justificación de un pretendido derecho de persecución condenado por la comunidad internacional. Este mismo representante tuvo la arrogancia de dar a las amenazas proferidas en esta sala una dimensión que sobrepasa ampliamente el marco africano.

En efecto, en la 1516a. sesión del Consejo, declaró que se trata de justificar estos actos hostiles del Senegal recurriendo a resoluciones, tanto peor para estas resoluciones y para el Senegal [párr. 134].

134. La República Islámica de Mauritania no se presenta ante este Consejo para agregar un discurso más a los que se pronuncian en este recinto. Hemos solicitado participar en este debate para subrayar el peligro que representa para las Naciones Unidas y para Africa la repetición y continuidad de las agresiones de que es víctima el Senegal, país hermano. Durante el debate que se adelanta, los miembros del Consejo han sido testigos del desprecio de las autoridades fascistas de Lisboa por las resoluciones del Consejo y de la Asamblea General. Han escuchado igualmente al representante portugués amenazar, en términos apenas velados, con las descargas de sus soldados a todos los países vecinos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) en los que se refugian los que luchan contra la opresión portuguesa o huyen de ella. Semejante actitud, semejante comportamiento, hacen temer que, sin una condenación enérgica acompañada de medidas precisas que ha de tomar el Consejo en caso de reincidencia, los colonialistas portugueses renovarán sus agresiones a la República del Senegal. En efecto, el régimen fascista portugués se empeña, como todos saben, en proseguir la realización de un sueño insensato e irrealizable de mantenimiento de un imperio colonial apropiado en el continente africano.

135. Ahora bien, mi país, como los demás países miembros de la OUA, no puede tolerar la repetición de semejantes agresiones. Para nosotros es cuestión de dignidad, de respeto a la soberanía y a la integridad territorial de un país al que nos unen vínculos múltiples que van más allá de la solidaridad de destino, si bien ésta es bien real a nuestros ojos.

136. Es hora de que el Consejo destaque con claridad la inadmisibilidad de que el régimen fascista portugués continúe, dentro de su política de agresión y de opresión colonial cuyas víctimas son los pueblos y los Estados de Africa, beneficiándose de los medios logísticos y materiales de una poderosa alianza militar. Para esos pueblos y para esos Estados africanos víctimas de la dominación extranjera, de la opresión y de la agresión, como para toda la comunidad internacional, lógicamente, es imposible ver en la tolerancia de que se beneficia el régimen colonialista portugués al emplear de manera abusiva y criminal los recursos de la OTAN, otra cosa que una complicidad que es deber del Consejo de Seguridad no tolerar más.

137. Mi país tiene profunda conciencia de los módicos medios de que dispone para enfrentarse a sus propias necesidades en el campo del desarrollo económico y social. Como los demás países de Africa, aspiramos a la paz. Pero sabemos también que esta paz no puede existir realmente en un continente en que, en grandes territorios, los hombres luchan por hacer valer sus derechos inalienables e imprescriptibles a la dignidad y a la libre elección de su destino.

138. Es necesario ser colonialista portugués para considerar por un solo momento que los africanos que luchan para hacer triunfar tales ideales señalados en la Carta no puedan recibir ayuda y apoyo de parte de sus hermanos

africanos que han llegado a ser independientes. El régimen portugués, que parece no haber comprendido en absoluto la evolución histórica de los pueblos, desmiente esta profunda realidad. Ese régimen se dedica a agresiones contra la República hermana del Senegal porque este país pacífico tiene conciencia de sus responsabilidades respecto de la comunidad internacional y del Africa.

139. La República Islámica de Mauritania se une a todos los que consideran que el Consejo de Seguridad debería, al considerar situaciones como las que ha creado el colonialismo portugués en Africa, aplicarse a restablecer la justicia en nuestro continente. El Consejo debe condenar enérgicamente y sin equívocos la agresión portuguesa al Senegal. Esta condenación inequívoca es necesaria y el Consejo debe acompañarla de las medidas concretas que tomará sin demora en caso de que se repitan agresiones semejantes que, como ya se ha dicho, son actos de bandolerismo internacional.

140. Antes de terminar, quiero decir lo que eminentes representantes de países africanos han destacado ya durante este debate: mientras las autoridades colonialistas portuguesas secuestren nacionales del Senegal y bombardeen aldeas senegalesas, no solamente agreden al Senegal, sino a toda Africa, y por tanto a todos los signatarios de la carta publicada bajo la signatura S/9524 y Add.1 entre los que figura la República Islámica de Mauritania.

141. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al Embajador Daddah, representante de Mauritania, su declaración y, en particular, sus calurosas y más que generosas felicitaciones dirigidas a la Mesa.

142. Quiero señalar al Consejo que el representante del Senegal, Sr. Boye, en su intervención de esta mañana, urgió

al Consejo a tomar una decisión sobre la cuestión que tiene hoy a la vista. Con el espíritu de colaboración y de cortesía que le son propios, el Sr. Boye me ha informado de que no quiere insistir en su otra solicitud de que se continúe la sesión. Esto se ha hecho por consideración a los representantes, para que tengan tiempo de comer y, se espera, para consultas oficiosas.

143. Sr. BOYE (Senegal) (*traducido del francés*): Le agradezco, Sr. Presidente, la declaración que acaba de hacer, pero quiero hacer una o dos aclaraciones.

144. En primer lugar, solicité, y mantengo esa solicitud, que el Consejo de Seguridad se reuniese sin interrupción, pero por las razones que usted acabó de indicar, Sr. Presidente, creo que el Consejo puede suspender la sesión para permitir que los miembros almuercen antes de continuar nuestros trabajos.

145. En segundo lugar, insisto en que la delegación senegalesa pide que el Consejo de Seguridad adopte hoy mismo una decisión sobre la cuestión de que se ocupa.

146. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante del Senegal, Sr. Boye, esta aclaración. No sé qué resultó en la interpretación francesa, pero eso es precisamente lo que dije en inglés.

147. No hay más oradores inscritos en mi lista para la reunión de esta mañana, y, de conformidad con las opiniones expresadas en las consultas oficiosas, la próxima reunión del Consejo de Seguridad sobre este tema se celebrará esta tarde a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приведите справки об изданиях в нашем книжном магазине или лично по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
